



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº - 0102

SALTA, 20 AGO 2020

Expte. Nº 14.236/18

VISTO: la presentación realizada mediante Nota Nº 114/20, por la Dra. Rita Fernanda Rango, Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino con Dedicación Simple, en la asignatura "Vías de Comunicaciones II" de Ingeniería Civil, por la cual solicita se le conceda prorroga de la "licencia extraordinaria sin goce de sueldo, desde el 16 de febrero y hasta el 31 de marzo del año 2020 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que a la Dra. Rango, mediante Resolución FI Nº 262-D-2019, se le otorgo licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 1 de abril de 2019 y por el término de ocho (8) meses;

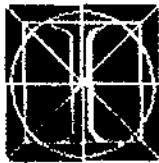
Que la presente solicitud cuenta con el visto bueno del responsable de Cátedra, Ing. Antonio Alejandro Forns y del Director de la Escuela de Ingeniería Civil;

Que el Departamento Personal informa que Administrativamente se puede otorgar la licencia sin goce de haberes encuadrando la misma en la Res.R Nº 343/83, Cap. VII Art. 17";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.236/18

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia extraordinaria, sin goce de haberes, a la Dra. Rita Fernanda RANGO, AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA Interino con Dedicación SIMPLE en la asignatura "VÍAS DE COMUNICACIONES II" de Ingeniería Civil, desde el 16 de febrero y hasta el 31 de marzo del año en curso inclusive.

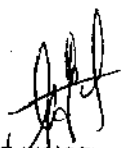
ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Artículo 17° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83 Cap. VII – Casos Especiales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Dra. Rita Fernanda RANGO, al Ing. Antonio Alejandro FORNS, en su carácter de Responsable de Cátedra, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N° - 0102 - D - 2020


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


DR. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA